

PROLETARIO

martes, 10 de febrero de 2015

Proletario es el que no tiene otros bienes que la prole. Es éste un término que nace en los censos de población y riquezas que hacían los romanos ya desde los tiempos de Servio Tulio (año 197 de Roma). Había cinco clases de censados, en razón de las riquezas que poseían y de los censos anuales que debían pagar por ellas al Estado. Y como grupo aparte (que al no tener otros bienes que los de subsistencia no podían pagar nada) los proletarii, cuya única aportación al Estado eran los hijos (la prole) para la guerra. No eran indigentes (su fortuna estaba por encima de los 375 ases), sino padres de familia sin valor censal, ya que al estar su fortuna por debajo del mínimo imponible (1500 ases), estaban exentos de impuestos.

Los derivados "proliferar", "proliferación", "prolífico" no se formaron en latín, sino en nuestras lenguas como términos cultos. El término "proletariado" es una de esas palabras cuyo contenido nunca se ha llegado a precisar y en el que el elemento "prole", que es el que da sentido a la palabra, no está presente ni siquiera de forma implícita. Es lo que pasa con los nombres mal puestos: nunca acaban de funcionar.

Lo realmente sustantivo en el concepto de proletario es que se considera a éste un productor de bienes para el Estado. Y son sus hijos los bienes que produce. O porque nutrirán las filas del ejército, o porque serán capaces de producir censos. El proletario se reproduce en beneficio del Estado. Trabaja para el Estado como reproductor. Al no tener capacidad de productor, queda, a imagen y semejanza de la ganadería, como reproductor neto.

La palabra proletario y la idea que en su origen encierra, nos plantea una cuestión crucial: ¿tiene parte el Estado en la reproducción de los ciudadanos? ¿Es legítimo que el Estado compute como bien de toda la comunidad, la prole que tengan los ciudadanos? Y teniendo en cuenta el derecho del Estado a sostenerse mediante la aportación al mismo de una parte de los bienes de los ciudadanos, ¿no es excesiva la participación que toma en los bienes de los proletarios, puesto que no se lleva un porcentaje, sino la totalidad?

Sea como fuere, estamos en la raíz del derecho del Estado a intervenir en una serie de cuestiones que a bote pronto se supone que forman parte de la más sagrada intimidad de la persona y de la familia. Desde el momento en que nace la figura fiscal del proletario, nacen con él prácticamente todos los derechos de intervención del Estado. Desde ese momento es coherente que intervenga en la reproducción de los ciudadanos a través de campañas de propaganda, y si éstas no son suficientes, a través de las leyes: y es de lo más coherente que sea él, y no el "propietario transitorio" de la prole, quien decida cómo debe ser educada ésta, pues ha de serlo a beneficio del Estado (o de la comunidad si se prefiere).

Mariano Arnal